



AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑÍA:

**ALL WORK CIA. LTDA.**

CUANTIAS:

CAP. ANT. USD 400,00

CAP. AUM. USD 5,600.00

CAP. ACT. USD 6,000.00

DI, 3

R.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, catorce de noviembre del año dos mil siete, ante mi, el NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, comparece: la señora HIPATIA DEL ROCIO MARTINEZ ENRIQUEZ, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **ALL WORK CIA.**



*LTDA.*, debidamente autorizada para el otorgamiento de la presente escritura, conforme consta de los documentos que se agregan como habilitantes.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta su documento de identidad y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una de aumento de capital y reforma de estatutos en conformidad a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Concorre al otorgamiento del presente instrumento la señora Hipatia del Rocío Martínez Enríquez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de All Work Cía. Ltda., debidamente autorizada para elevar a escritura pública este documento. La otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Contadora, domiciliada en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.** La compañía All Work Cía. Ltda., se constituyó por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el doce de marzo del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito e inscribió el dieciséis de abril del dos mil tres en el Registro Mercantil del mismo cantón.- **DOS.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de All Work Cía.

Ltda., celebrada el siete de noviembre del dos mil siete, resolvió aumentar el Capital Social en la suma de US \$5.600,00 (cinco mil seiscientos dólares americanos) y de esta manera fijar el nuevo capital en la cantidad de US \$6.000,00 (seis mil dólares americanos). En este sentido también deberán reformarse los Estatutos Sociales de la Empresa.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALL WORK CIA. LTDA.-** Con los antecedentes expuestos el otorgante, en la calidad indicada, procede a: **UNO.-** Elevar el capital social de la compañía en la suma de cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, conforme el "Cuadro Distributivo de Aumento de Capital" que a continuación se detalla:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	UTILIDADES	NUMERARIO	T. AUMENTO	T.PARTICIPACIONES	T.CAPITAL
Eduardo Erazo	USD. 340	USD. 4675	USD. 85	USD. 4760	5100	USD. 5.100
Michelle Erazo	USD. 20	USD. 275	USD. 5	USD. 280	300	USD. 300
Hugo Erazo	USD. 20	USD. 275	USD. 5	USD. 280	300	USD. 300
Stephanie Erazo	USD. 20	USD. 275	USD. 5	USD. 280	300	USD. 300
<b>TOTAL</b>	<b>USD. 400</b>	<b>USD. 5500</b>	<b>USD. 100</b>	<b>USD. 5600</b>	<b>6000</b>	<b>USD. 6.000</b>

De esta manera el capital social de la empresa, se fija en la cantidad de seis mil dólares de los Estados Unidos de América.- **DOS.-** Reformar el "Artículo Quinto" de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera: Artículo Quinto: Capital.- El capital social de la Compañía es de seis mil dólares de los Estados

Dr. Roberto Salgado Valdovinos  
NOVIEMBRE NOVENA

Unidos de América (US\$ 6.000,00), dividido en seis mil (6.000) participaciones iguales e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme del cuadro de integración de capital adjunto:

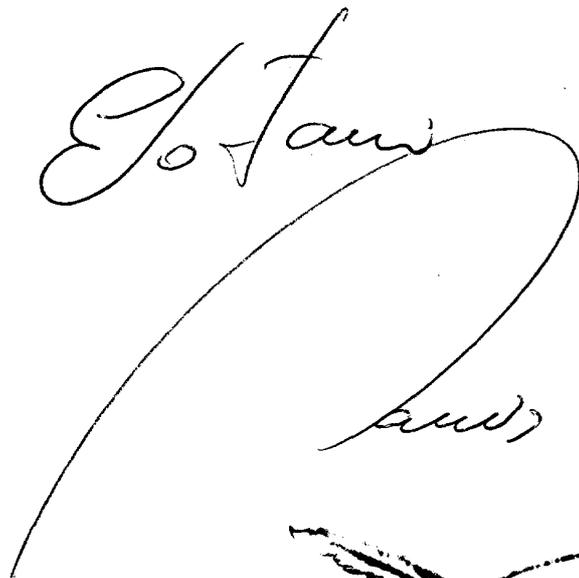
SOCIO	T. PARTICIPACIONES	T. CAPITAL
Eduardo Erazo	5100	USD. 5.100
Hugo Erazo	300	USD. 300
Michelle Erazo	300	USD. 300
Stephanie Erazo	300	USD. 300
<b>TOTAL</b>	<b>6000</b>	<b>USD. 6.000</b>

**TRES.-** En virtud del aumento de capital que aquí autoriza la junta de socios, se deroga la cláusula cuarta constante en el estatuto social de la compañía.- **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Todos los Accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- El Representante Legal, declara bajo juramento que a la fecha su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. De la misma manera, declara bajo juramento no adeudar monto alguno a institución pública alguna, en especial al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.** Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de siete de noviembre del dos mil siete, mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el Aumento de Capital Social.- **DOS.** Nombramiento de Gerente General de la Empresa.- Usted, señor Notario, se servirá

agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla suscrita por el Abogado Andrés Ycaza Palacios, profesional con matrícula número once mil cuatrocientos diez del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mi el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

2. 

SRA. HIPATIA DEL ROCIO MARTINEZ ENRIQUEZ  
C.C. 1705005344





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170500534-4

MARTINEZ ENRIQUEZ HIPATIA DEL ROCIO  
 PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ

14 MAYO 1957

005-1 0193 05370 F

PICHINCHA/QUITO  
 BONZALEZ SUAREZ 1957

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E88821248

CASADO EDGAR EDUARDO ERAZO FIALLO

SUPERIOR CONT. PUEBLICO-AUDITOR

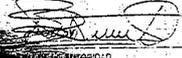
GUSTAVO MARTINEZ  
 MARIA ENRIQUEZ

QUITO 17/06/2002

17/06/2014

FORMA No. REN 0088590  
 Pch

PULGAR DERECHO

029-0109 1705005344

NUMERO CEDULA  
 MARTINEZ ENRIQUEZ HIPATIA DEL ROCIO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIAS CANTON

BONZALEZ SUAREZ

Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
 MOZARRA VICESIMO NOVENA

0000004

Quito, 12 de julio de 2007

Señora  
**HIPATIA DEL ROCÍO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ**  
Presente,

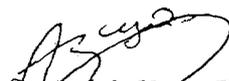
De mi consideración,

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ALL WORK CIA. LTDA., en la sesión celebrada el día de hoy, ha resuelto reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de dos años. En el ejercicio de sus funciones corresponderá a usted ejercer las funciones de representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones consignadas en el Estatuto Social de la Compañía.

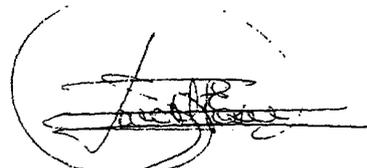
Se servirá consignar la aceptación del cargo para el cual ha sido electo al pie del presente documento.

**Fecha de Constitución:** 12 de marzo de 2003  
**Notaria:** Vigésimo Novena del Cantón Quito  
**Registro Mercantil:** 16 de abril de 2003

Atentamente,

  
Sr. Andrés Ycaza Pálacios  
SECRETARIO AD HOC

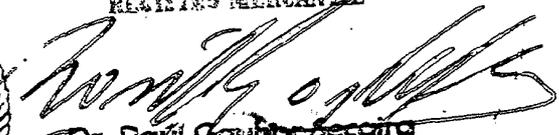
Impuesto el contenido del nombramiento que antecede, en esta misma fecha y lugar lo acepto.

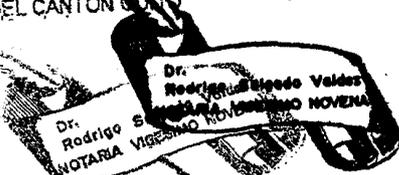
  
Hipatia del Rocío Martínez Enríquez  
C.C. No. 170500534-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7205 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138.  
Quito, a 12 JUL. 2007



REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. Raúl Gavilán Becerra  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



Dr. Rodrigo S. Valdés  
NOTARÍA VIGÉSIMO NOVENA  
DEL CANTÓN QUITO

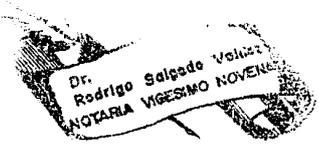
RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de... - foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista; encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

14 NOV. 2007

Quitoa, .....

*Salv;*

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



*[Faint, illegible handwritten text]*

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ALL WORK CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los siete días del mes de noviembre de dos mil siete, se reúnen los socios de la compañía All Work Cía. Ltda., en sus oficinas ubicadas en la calle Bernabé Pesantesco y Mañosca.

A las 14:30 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los Socios que se encuentran presentes y que representan el 100% del capital pagado de la Empresa, por lo que resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al tenor de las disposiciones previstas en el Art. 238 de la Ley de Compañías, conforme el siguiente detalle:

Socio	Capital	Participaciones
Hugo Eduardo Erazo Martínez	USD. 20,00	20
Stephanie del Rocío Erazo Martínez	USD. 20,00	20
Michelle Eliana Erazo Martínez	USD. 20,00	20
Edgar Eduardo Erazo Fiallo	USD. 340,00	340
<b>Total</b>	<b>USD. 400</b>	<b>400</b>

Todos los socios asisten por sus propios derechos, salvo Michelle Erazo, quien es representada por su apoderada, señora Rocío Martínez.

Actúa como Presidente de la Junta, la señorita Stephanie del Rocío Erazo Martínez y como secretaria su Gerente General, la señora Hipatia del Rocío Martínez Enríquez.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el señor Presidente, quien convoca a que se trate el orden del día previsto.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1. Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma de estatutos.**

El orden del día es considerado por los Socios, los mismos que lo aceptan sin reparos.

En consecuencia, el Presidente dispone se trate el único punto del orden del día:

- 1. Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma de estatutos.**

Toma la palabra la señora Hipatia del Rocío Martínez Enríquez, quien manifiesta a los socios la necesidad de capitalizar las utilidades generadas durante el ejercicio impositivo 2.006 a prorrata de cada una de sus participaciones en la Compañía por un valor de US \$ 5.500,00 (cinco mil quinientos dólares americanos 00/100), el mismo que deberá ser efectuado hasta el 31 de diciembre del presente año. Precisa que el aumento de capital se canalizará a través de la figura denominada Capitalización de



Utilidades, por lo que el valor a capitalizarse se encuentra en la cuenta denominada "Utilidades Ejercicio 2006". De la misma manera, indica que se paguen en numerario la cantidad de US \$ 100,00 (cien dólares americanos 00/100), a prorrata de las participaciones de cada uno de los socios; por lo que toda la propuesta de la Gerente General es elevada a moción y tras ello los Accionistas la aprueban por unanimidad, por lo que la Junta General resuelve:

1) Aprobar el aumento de capital social de la Empresa en la suma de US \$ 5.600,00 (cinco mil seiscientos dólares americanos 00/100), mediante el pago a través de reinversión de las utilidades del ejercicio impositivo 2006, así como una diferencia en numerario, de esta manera se fija el capital en la suma de US \$ 6.000,00 (seis mil dólares americanos 00/100).

El cuadro de distribución del capital se constituye así:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	UTILIDADES	NUMERARIO	T. AUMENTO	T. PARTICIPACIONES	T. CAPITAL
Eduardo Erazo	USD. 340	USD. 4675	USD. 85	USD. 4760	5100	USD. 5.100
Michelle Erazo	USD. 20	USD. 275	USD. 5	USD. 280	300	USD. 300
Hugo Erazo	USD. 20	USD. 275	USD. 5	USD. 280	300	USD. 300
Stephanie Erazo	USD. 20	USD. 275	USD. 5	USD. 280	300	USD. 300
<b>TOTAL</b>	<b>USD. 400</b>	<b>USD. 5500</b>	<b>USD. 100</b>	<b>USD. 5600</b>	<b>6000</b>	<b>USD. 6.000</b>

2) Reformar el "Artículo Quinto" de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera:

Artículo Quinto: Capital.- El capital social de la Compañía es de seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6.000,00), dividido en seis mil (6.000) participaciones iguales e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, conforme del cuadro de integración de capital adjunto:

SOCIO	F. PARTICIPACIONES	T. CAPITAL
Eduardo Erazo	5100	USD. 5.100
Hugo Erazo	300	USD. 300
Michelle Erazo	300	USD. 300
Stephanie Erazo	300	USD. 300
<b>TOTAL</b>	<b>6000</b>	<b>USD. 6.000</b>

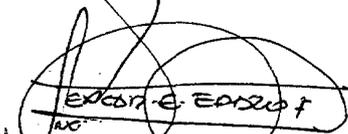
3) En virtud del aumento de capital que aquí autoriza la junta de socios, se deroga la cláusula cuarta constante en el estatuto social de la compañía.

4) Autorizar a la Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública este Aumento de Capital, obtenga su aprobación de la Superintendencia de Compañías y lo inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

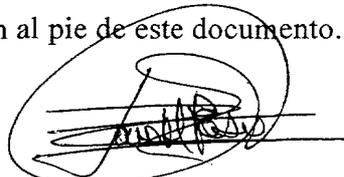


A las 16:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 16:30 se reinstala esta Junta. El Secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.

  
Ing. Edgar Eduardo Erazo Fiallo

Socio



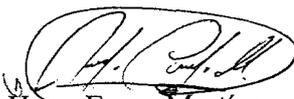
Michelle Eliana Erazo Martínez  
Socia



Stephanie del Rocío Erazo Martínez  
Socia  
Presidente



Hipatia del Rocío Martínez Enríquez  
Gerente General



Hugo Erazo Martínez  
Socio

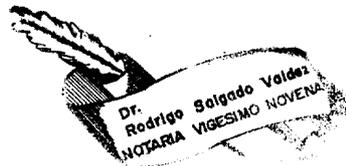
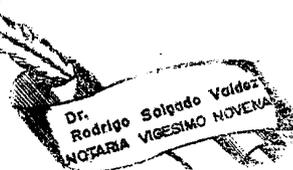
RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 3 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.  
Quito, 14 NOV. 2007

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

Se otorgó ante mi fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada; firmada y sellada en Quito, a 16 NOV. 2007  
EL NOTARIO



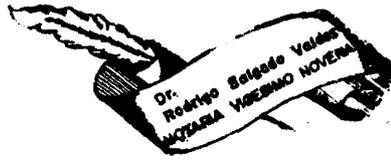
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ



RA



0000007

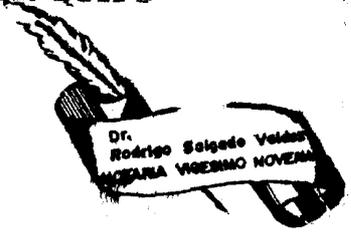


ZON: Mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000044, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 08 de enero del 2008, se aprobó la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "ALL WORK CIA. LTDA.", otorgada en esta Notaría, el 14 de noviembre del año 2007.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz que se aprueba, y en la de constitución de dicha compañía, otorgadas en esta Notaría el 14 de noviembre del año 2007 y el 12 de marzo del 2003, respectivamente.- Quito, a 17 de enero del año 2008.



*2008 17*

**DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**





0000008

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CERO CERO CUARENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO** de 08 de enero del 2.008, bajo el número **1022** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1133** del Registro Mercantil de diez y seis de abril del año dos mil tres, a fs 990 vta., Tomo **134**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ALL WORK CIA. LTDA.**", el 14 de noviembre de 2.007; y, la **CUARTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública Ratificatoria de 26 de diciembre del 2.007 otorgadas ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signada con el número **628**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **13292**.- Quito, a siete de abril del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-

348458

0000009

ACTUACION N° 5013

**RATIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL**

OTORGADA

POR:

**ALL WORK CIA. LTDA.**

CUANTIA:

**INDETERMINADA**

**DI,3**

**R.R.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, veintiséis de diciembre del año dos mil siete, ante mí, el NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, comparece la señora HIPATIA DEL ROCÍO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, en su calidad de Gerente General de ALL WORK CIA. LTDA., conforme consta del documento que se agrega como habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta sus documentos de

identidad, y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:-

**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una ratificatoria de aumento de capital, al tenor de las siguientes cláusulas:

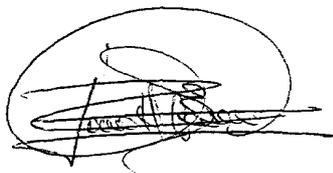
**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura la señora HIPATIA DEL ROCÍO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, quien comparece por los derechos que representa en su calidad de Gerente General, y como tal, representante legal de All Work Cía. Ltda.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, el catorce de noviembre del dos mil siete, se celebró la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía All Work Cía. Ltda. El pago del aumento de capital se dio mediante la suma de cinco mil quinientos dólares americanos (USD.5.500,00) mediante reinversión de utilidades, y un pago en numerario de cien dólares. (USD.100,00).

b) Mediante comprobante de ingreso número ciento cincuenta y ocho, se registró el pago de los cien dólares en numerario, de fecha doce de diciembre de dos mil siete, mediante transferencia interbancaria a la cuenta corriente número cero ocho cero- cero seis uno cero tres cuatro- nueve, del Banco Internacional, correspondiente a la compañía All Work Cía. Ltda.,

0000010

conforme documentos que se agregan al presente instrumento.- **TERCERA: RATIFICACIÓN.-** En virtud de los antecedentes aquí expuestos, la señora Hipatia del Rocío Martínez Enríquez, por la calidad que comparece, declara que se ratifica en todo lo actuado, con respecto del pago en numerario del aumento de capital de All Work Cia. Ltda., quedando este acto en completa validez, y sin requerir de ratificación posterior alguna.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas que para el estilo se dan.- Hasta aquí la minuta que se halla suscrita por el Abogado Andrés Ycaza Palacios, profesional con matrícula número once mil cuatrocientos diez del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



*At.* SRA. HIPATIA DEL ROCÍO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ  
C.C. 1705005344



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170500534-4

MARTINEZ ENRIQUEZ HIPATIA DEL ROCIO

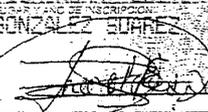
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

14 MAR 1957

REP. L. 005-1-1993 05370 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1957



FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E226318742

CASADO EDGAR EDUARDO ERAZO FIALLO

SUPERIOR CONT. PUBLICO-AUDITOR

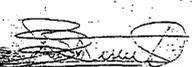
GUSTAVO MARTINEZ

MARIA ENRIQUEZ

QUITO 17/06/2008

FORMA No. REN 0088590

Pch




BULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICACION DE VOTACION

SECCION DE REPRESENTANTES  
SAMBAZAR CONSISTENTE EN  
10 DE DICIEMBRE DE 2007

829-0109 NUMERO

1705005344 CEDULA

MARTINEZ ENRIQUEZ HIPATIA DEL ROCIO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

ALCALAZAR

LA UNTA



Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

Quito, 12 de julio de 2007

Señora  
**HIPATIA DEL ROCÍO MARTÍNEZ ENRÍQUEZ**  
Presente,

De mi consideración,

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ALL WORK CÍA. LTDA., en la sesión celebrada el día de hoy, ha resuelto reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de dos años. En el ejercicio de sus funciones corresponderá a usted ejercer las funciones de representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones consignadas en el Estatuto Social de la Compañía.

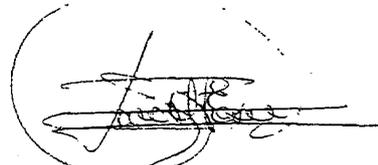
Se servirá consignar la aceptación del cargo para el cual ha sido electo al pie del presente documento.

**Fecha de Constitución:** 12 de marzo de 2003  
**Notaria:** Vigésimo Novena del Cantón Quito  
**Registro Mercantil:** 16 de abril de 2003

Atentamente,

  
Sr. Andrés Ycaza Palacios  
SECRETARIO AD HOC

Impuesto el contenido del nombramiento que antecede, en esta misma fecha y lugar lo acepto.

  
Hipatia del Rocío Martínez Enriquez  
C.C. No. 170500534-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7205 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138  
Quito, a 12 JUL. 2007



  
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



121911

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

26 DIC 2007

*Rodrigo Valdez*

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



ALLWORK CIA LTDA

COMPROBANTE DE INGRESO No. 158

ALL WORK 2007

COMPROBANTE DE INGRESO No. CI000158

Fecha: QUITO. 13 de Diciembre de 2.007  
Cliente:  
Direccion:  
Valor: CIEN con 00/100

Concepto: AUMENTO DE CAPITAL  
Banco: BANCO INTERNACIONAL Cuenta: 080-061034-9 Número: CI.00158

CODIGO DE CUENTA	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
3.1.01.01.01	EDUARDO ERAZO FIALLO		85.00
3.1.01.01.02	MICHELLE ERAZO MARTINEZ		5.00
3.1.01.01.03	STEPHANIE ERAZO MARTINEZ		5.00
3.1.01.01.04	HUGO ERAZO MARTINEZ		5.00
1.1.01.02.01	BCO INTERNACIONAL 0800610349	100.00	
S U M A N		100.00	100.00

Observaciones: AUMENTO DE CAPITAL ACREDITADO EN LA CTA.B.INTERNACIONAL

*[Handwritten Signature]*  
RECIBI CONFORME

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de... foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.  
Quito, ..... 26 DIC. 2007

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

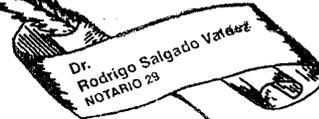
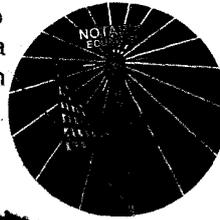
Se otorgo ante mi, en fe de ello  
confiero ésta .....**SEXTA**..... copia  
certificada; firmada y sellada en  
Quito, a .....**18 MAR. 2008**.....



EL NOTARIO

*Rodrigo Salgado Valdez*

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ



RA-

0000013

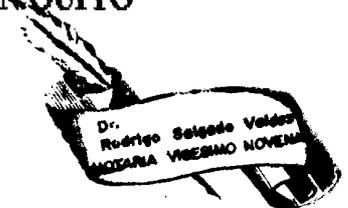


ZON: Al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ALL WORK CIA. LTDA.", otorgada en la Notaría a mi cargo el 14 de noviembre del 2007, tomé nota de la RATIFICATORIA de dicha escritura, otorgada en esta misma Notaría el 26 de diciembre del 2007.- Quito, a 18 de marzo del año 2008.-



*Rodrigo Salgado Valdez*

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

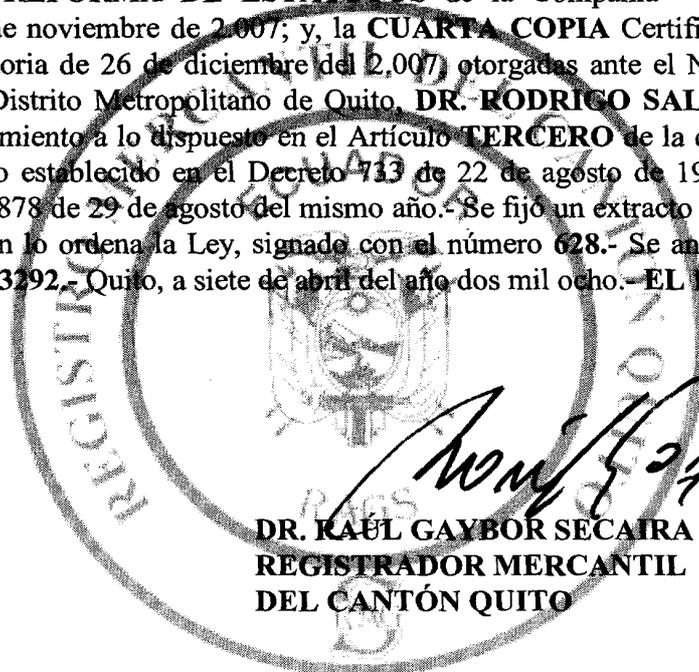




0000014

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CERO CERO CUARENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO** de 08 de enero del 2.008, bajo el número **1022** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1133** del Registro Mercantil de diez y seis de abril del año dos mil tres, a fs 990 vta., Tomo **134**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ALL WORK CIA. LTDA.**", el 14 de noviembre de 2.007; y, la **CUARTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública Ratificatoria de 26 de diciembre del 2.007 otorgadas ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **628**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **13292**.- Quito, a siete de abril del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-